



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

FRACCION XX

ARTICULO 9

FRACCION XX.- LA RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, EXCEPTUANDO DE LAS MISMAS DATOS QUE EN TERMINOS DE LA PRESENTE LEY SEAN CONSIDERADOS DE TIPO CONFIDENCIAL.

LA SIGUIENTE RELACION DE SOLICITUDES QUE SE PRESENTA SON LOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE.





Acuse de Recibo de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Datos de la Solicitud

Número de Folio: XXXXX
Fecha Recepción Solicitud: XXXXXXXX XXX
Fecha Límite de Respuesta: XXXXXX
Nombre de la Dependencia: XXXXXXXXXXX XXXXXXXXX
Forma de Respuesta: XXXXXX XXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX

Datos del Solicitante

Nombre:	XXXXXXXXXX XXXX	Número	
Calle		C.P.	
Colonia		Estado	XXXXXXXX
Municipio	XXXXXX	Celular	
Teléfono			
Email	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

Descripción

solicito copia en electrónico de los documentos de la cantidad de dinero (prerrogativa y apoyos) han sido depositados por parte del partido movimiento ciudadano nacional al partido movimiento ciudadano estatal correspondiente del mes de enero al mes de agosto 2013. solicito copia de la nomina, apoyos y/o pagos realizado a personas por parte del partido movimiento ciudadano local de enero al mes de agosto 2013

Datos Adicionales

Al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en esta página, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Plazo para interponer el recurso de inconformidad:

Dentro de los XX días hábiles siguientes a la notificación de la resolución en la que:

- Se niegue el acceso a la información requerida
- Se notifique una ampliación de plazo
- Se entrega información que no corresponde a la requerida
- Se entrega información incompleta
- Se entrega información ilegible o en modalidad diversa a la requerida.

El recurso de inconformidad también se podrá interponer cuando no se entregue materialmente la información requerida dentro de los plazos establecidos en la Ley. Ante la falta de respuesta a una solicitud de información en los plazos señalados en el artículo 42 de la Ley (negativa ficta), el recurso de inconformidad se podrá presentar en cualquier tiempo.

<http://www.transparenciayucatan.org.mx/SAI>



Acuse de Recibo de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Datos de la Solicitud

Número de Folio: XXXXX
Fecha Recepción Solicitud: XXXXXX XXXX
Fecha Límite de Respuesta: XXXXXXXX
Nombre de la Dependencia: XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
Forma de Respuesta: XXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX

Datos del Solicitante

Nombre:	XXXXX XXXXXXX		
Calle	XX	Número	XXX
Colonia	XX	C.P.	
Municipio	XXXXXX	Estado	XXXXXXXXXXXXXX
Teléfono		Celular	
Email	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

Descripción

Cuanto dinero se presupuestó para el bacheo del municipio en el año 2013

Datos Adicionales

Al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en esta página, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Plazo para interponer el recurso de inconformidad:

Dentro de los XX días hábiles siguientes a la notificación de la resolución en la que:

- Se niegue el acceso a la información requerida
- Se notifique una ampliación de plazo
- Se entregue información que no corresponde a la requerida
- Se entregue información incompleta
- Se entregue información ilegible o en modalidad diversa a la requerida.

El recurso de inconformidad también se podrá interponer cuando no se entregue materialmente la información requerida dentro de los plazos establecidos en la Ley. Ante la falta de respuesta a una solicitud de información en los plazos señalados en el artículo 42 de la Ley (negativa ficta), el recurso de inconformidad se podrá presentar en cualquier tiempo.

<http://www.transparenciayucatan.org.mx/SAI>